



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00035-00
Afectado: DARIO CALDERON GUTIERREZ
Asunto: Ordena Emplazar.

Neiva, Huila, doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, seguido respecto el automóvil campero de placa KKZ 763, marca SSANGYONG, línea ACTYON D20DT, servicio particular, modelo 2012, color plata fina, serie KPTCOB1KSCP079112, carrocería WAGON, motor 66495110546374, chasis KPTCOB1KSCP079112, motor 66495110546374, registrado en la Secretaria de Tránsito y Transporte – Tránsito de Girón Santander, de propiedad de DARÍO CALDERÓN GUTIÉRREZ.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto el automóvil campero de placa KKZ 763, marca SSANGYONG, línea ACTYON D20DT, servicio particular, modelo 2012, color plata fina, serie KPTCOB1KSCP079112, carrocería WAGON, motor 66495110546374, chasis KPTCOB1KSCP079112, motor 66495110546374, registrado en la Secretaria de Tránsito y Transporte – Tránsito de Girón Santander, de propiedad de DARÍO CALDERÓN GUTIÉRREZ.


Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00035-00
Afectado: Dario Calderon Gutierrez
Asunto: Ordena Emplazar.

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en la ciudad de Florencia - Caquetá, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____